



CRITERIOS PARA LA ADSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO VIGENTE DE LA CASA HOGAR UNACARI SON LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS PARA SU INGRESO:

Selectivo: Ingresan únicamente niñas, niños y adolescentes por parte de la Procuraduría de Protección a Niñas y Adolescentes.

Atención: Integral, amable y de confianza

En horario de Oficina: De 8:00 a 19:00 horas el encargado de recibir al menor será Trabajo Social, fuera del horario será la Supervisora en turno de CAIM quien reciba al menor.

Verificar capacidad instalada: De acuerdo a la NOM 167-SSA1-1997, para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.

Capacidad instalada: 200 menores, distribuida de la siguiente manera:

Casa cuna.-

Villa lactante: capacidad instalada para 30 menores.

Villa maternal: capacidad instalada para 30 menores.

Villa preescolar: capacidad instalada para 40 menores.

Villa escolares niñas: capacidad instalada para 40 menores.

Villa escolares niños: capacidad instalada para 40 menores.

Villa de especiales: capacidad instalada para 20 menores.

Verificar Características de Ingreso del Menor:

Oficio de solicitud de ingreso firmado por el Procurador de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes ó su representante por acuerdo.

Ser niño, niña Y adolescente víctima de probable: Maltrato físico, Maltrato psicológico, Negligencia, Abuso sexual, Abandono o Asistencia Social.

Ser niño, niña, adolescente no acompañado por familiar y/o red de soporte.

En caso de padecer una enfermedad crónica- degenerativa, deberá estar controlada al momento del ingreso.

No padecer enfermedad congénita o adquirida que son incompatibles con la vida.

En caso de ser niño,niña,adolescente canalizado de una institución de salud, traer consigo expediente y/o historia clínica de su padecimiento, prescripción de cuidados especiales, receta médica, etc.

PROTOCOLO DE INGRESO DEL NIÑO,NIÑA Y ADOLESCENTE.

Distribuir la copia del oficio de ingreso a la coordinación, Oficina de Salud, Pedagogía, Supervisión, Administración, CAEMA, y CAIF para notificar el ingreso del Niño,Niña y Adolescente .

La notificación se realizará en un periodo no mayor a 24 horas (día hábil) después de la recepción del oficio de ingreso.

Se integrara expediente único del menor 24 hrs. después del ingreso al modelo correspondiente, asignándole número de folio consecutivo y año con documentación proporcionada por las diferentes oficinas de atención, de la Casa Hogar Unacari.